



**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando N° 054-2012-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, se ha dispuesto la proyección del acto resolutorio designando en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Puno, al CPC Benjamín Félix Avendaño Gordillo, hasta nueva disposición superior; dejando sin efecto la designación de don Pedro Pelayo Zaira Charca;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha,** la designación de don PEDRO PELAYO ZAIRA CHARCA, como DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO, que fuera realizada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2011-PR-GR PUNO el 06 de Julio 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO, al CPC. BENJAMIN FELIX AVENDAÑO GORDILLO, a partir de la fecha, hasta que la autoridad lo determine.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
MATEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL